

*Servido Congreso de medicina*

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director. F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 31

Sábado, 3 de Agosto de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Higiene pecuaria

**Las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.**— La ley de Epizootias ha sido la mayor conquista que ha realizado la Veterinaria española en estos últimos tiempos. Desconocer semejante verdad sería negar la evidencia; pero si todavía hubiera alguno que pusiera en duda la magnitud de esta conquista, bastaría con que se le diga que los médicos andan trabajando desde hace bastantes años por la promulgación de una ley de Epidemias, y con ser una clase más numerosa que la nuestra y contar con más valiosos elementos no han podido conseguirla.

Nadie, sin embargo, tan favorecido por la ley de Epizootias como el veterinario rural, pues, merced a ella ha conseguido una autoridad y una independencia de que antes no disfrutaba.

La ley de Epizootias es el arma más poderosa que ha podido ponerse en manos del veterinario; pero como este funcionario ha perdido el instinto de conservación, en lugar de emplearla para su defensa acabará por levantarse con ella la tapa de los sesos.

Estas consideraciones me ocurren al ver cómo se burla la ley en los pueblos, a ciencia y paciencia del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Tres años escasos hace que se promulgó la ley de Epizootias, y ya nadie lleva a las ferias la guía sanitaria. El Inspector municipal del pueblo en donde se celebra la feria o el mercado, faltando a los deberes que le impone el Reglamento, no realiza la inspección. Los feriales no tienen sitio aparte para colocar a los ganados que vienen sin guía. A la terminación de la feria o mercado no se procede a la desinfección de los sitios ocupados por los animales, según dispone el art. 118.

Claro está que estas deficiencias se refieren solamente a las ferias o mercados, pues en los demás asuntos... ocurre lo propio.

Los vendedores ambulantes circulan sin la guía necesaria. En las paradas se cubren las hembras sin el previo reconocimiento sanitario. La destrucción de los cadáveres queda a merced de perros y buitres, y las Compañías de ferrocarriles embarcan y desembarcan el ganado sin desinfectar los vagones.

Yo presumo que la mayor parte de los veterinarios rurales sólo se han ocupado de leer el art. 309 y no han parado mientes en el 112, 121, 141 y 168, pues de otra forma no se comprende semejante abandono.

Es cierto que los Inspectores provinciales que tienen a su cargo la alta inspección de todos los servicios podrían evitar el incumplimiento de la ley; pero no es menos cierto que la cantidad asignada para dietas a estos funcionarios es tan pequeña, que tienen que hacer uso de ella con cuentagotas, siendo esta la causa de que dicha inspección no se realice. Por otra parte, a ningún Inspector provincial le agrada tener que andar a latigazos con los veterinarios rurales para hacerles cumplir el Reglamento; pero tal es nuestra negligencia, que no va a quedar otro remedio. Una prueba bien palpable es lo que está ocurriendo actualmente. Los Inspectores provinciales, en cumplimiento de su deber, están recogiendo los datos para proceder a la clasificación de las inspecciones municipales. A nadie absolutamente interesa esta clasificación más que a los veterinarios rurales; pues bien, ha sido necesario conminarles con castigos severos para que envíen los estados necesarios para confeccionar dicha clasificación.

Semejante abandono es sencillamente suicida.

Es necesario que los veterinarios rurales se percaten de la importancia que la ley de Epizootias tiene en orden a su autoridad e independencia y se dispongan a hacerla cumplir en todas sus partes. Pero es necesario cumplir y hacer cumplir a conciencia; que no ocurra como al principio de dictarse la ley, que los veterinarios extendían las guías sanitarias sin ver el ganado, desacreditando este documento sanitario y desacreditándose ellos mismos ante la vista perspicaz del ganadero.

De otro modo, dentro de poco tiempo, al preguntarnos por qué concepto cobramos las trescientas sesenta y cinco pesetas, no sabremos qué responder, y los Ayuntamientos, al ver que tienen unos funcionarios que no les sirven más que para cobrar, suprimirán, y harán muy bien, esa consignación de sus presupuestos.

Por pendor profesional hay que impedir que llegue este caso, haciendo cumplir la ley sin ningún género de contemplaciones. Dura lex, sed lex.—*José María Aguinaga.*

**Los pecuarios en acción.**—CORUÑA.—Últimamente ha publicado don Juan Rof Codina, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, una serie de cuatro artículos en «El Noroeste» con el título común de «Las reses de abasto y el precio de la carne», en cuyos artículos estudia de una manera brillante y muy documentada el candente problema que encierra el título.

VALENCIA.—Elegantemente editado por el Consejo provincial de Fomento ha publicado don José Orensanz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un interesante folleto de 36 páginas titulado «Prácticas zootécnicas de cría caballar». «Nuestro propósito—dice el autor—es el

de condeuar en *estas hojitas*, reglas, consejos, *manera de hacer*, en todo aquello que tiende a producir caballos útiles para los distintos servicios de la agricultura, la industria y el ejército». Dada la competencia zootécnica del Sr. Orensanz, bien demostrado en otros trabajos sobre la ganadería valenciana, no hay que decir que ha logrado realizar plenamente su propósito, por lo cual este folleto, que va avalorado con fotograbados magníficos, les será de gran utilidad a los ganaderos para quienes fué escrito.

## Cuestiones generales

**Labor de nuestro pensionado en América.**—*Publicamos gustosos la siguiente exposición dirigida a la Junta para ampliación de Estudios e investigaciones científicas que fué muy bien recibida en el seno del organismo que se cita, y en la cual el pensionado español hace un suínto resumen de su labor realizada y de la que se propone llevar a cabo, aun sin contar ya con el apoyo oficial de nuestras autoridades:*

El que se honra en subscribir, ex-pensionado por el Gobierno de España en el extranjero, (*Gaceta de Madrid*, del 2 de Diciembre de 1913), en carácter de veterinario-alumno para estudios de la industria de carnes frigorificadas e investigaciones microbacteriológicas, tiene el honor de acudir al organismo oficial de su digna presidencia, con objeto de formular, respetuosa y patrióticamente, los extremos siguientes:

1.<sup>º</sup> Que eleva un ruego a la Junta para que sean aceptados en su seno los trabajos de pensionado realizados en América (República Argentina y República Oriental del Uruguay), y a tal fin se decide a acompañar y remitir desde ahora algunos de aquéllos, esperando que sean incorporados a las informaciones de índole diversa que obrarán en poder del señor Secretario de la Junta, que, ciertamente, mucho apoya su cometido, D. José Castillejo.

2.<sup>º</sup> Que en el ánimo de este ex-pensionado existe el pensamiento de proseguir su labor, aunque sea desprovista del carácter oficial (que una rehabilitación en el disfrute de la pensión o la obtención de otra nueva emanada de la Junta pudiera concederle para el mayor éxito de su obra), inspirándose en altos fines patrióticos y de acercamiento hispano-americano.

3.<sup>º</sup> Que el programa de orden científico-industrial concebido, requiere tareas verdaderamente improbas, las cuales seguirá desarrollando desde que cuenta con el apoyo decisivo y ejemplar que el Gobierno del Uruguay, principalmente, por intermedio del Ministerio de Industrias, le ofrece, correspondiendo a sus servicios profesionales prestados como funcionario sanitario de la División de Ganadería.

4.<sup>º</sup> Que el conocimiento de la industria de carnes constituye el tema esencial de su cometido; pero, el estudio de enfermedades varias, entre ellas, las «Piroplasmosis», ocuparán, también, la atención del ex-pensionado, según lo irá demostrando oportunamente en sus informes científicos y oficiales dirigidos a la Escuela de Veterinaria de Santiago de Compostela, que es el centro docente encargado de su labor en América.

5.<sup>º</sup> Que con tales estudios trata de hacer aplicaciones utilitarias a los intereses patrios. Y, en efecto: entre otros documentos, figuran la Exposi-

ción cursada a la malograda «Junta de Iniciativas» del Ministerio de Fomento sobre industria frigorífica y el Mensaje dirigido al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid acerca de la instalación de cámaras frigoríficas en el nuevo matadero municipal en beneficio sanitario, higiénico y económico de las carnes destinadas al consumo público.

6.<sup>º</sup> Que persigue la idea comercial de importación de carnes americanas, frigorificadas o conservadas por la acción del frío artificial y hasta conservadas por la acción del calor, en España, para el abaratamiento de este artículo alimenticio de primera necesidad entre las clases modestas y obreras, que hoy día se ven imposibilitadas de adquirir este producto animal dado su notable encarecimiento en los mercados de abasto, y, mediante esta acción comercial, será factible y más posible robustecer la propulsión y existencia de la animalicultura nacional, de tal forma, que, una vez que la zootecnia española se consolide en cantidad y calidad en bien de la alimentación general, se logrará transformar la ley de la oferta y de la demanda de este producto, en el sentido de convertirse España en centro abastecedor de carnes, tanto en el interior como en el exterior, desapareciendo, así, en parte, el problema de las subsistencias. Acerca de esta cuestión importante ha expuesto el ex-pensionado diversos trabajos, a saber: Cartas hechas públicas en la prensa e informes elevados al señor Presidente del Consejo de Ministros, al señor Presidente de la Junta de Defensa Nacional, al señor Presidente del Consejo de Estado, etc. El comercio de carnes expuesto y derivado de la actuación del pensionado tiene su base primordial en el principio indiscutible de que *los pueblos son fuertes, prósperos y cultos cuando sus habitantes comen bien*. Tal comercio lo prestigian autoridades oficiales (el mismo gobierno) y privadas (entidades y abastecedores de carnes); y si es cierto que hoy se estima útil y provechoso para el engrandecimiento de la ganadería nacional y regional (así como la importación de maíz extranjero—argentino, en este caso—libre de derechos aduaneros, a fin de fomentar y fortalecer la riqueza zootécnica en Galicia, ideal defendido igualmente), cuando la riqueza pecuaria adquiera el desarrollo y pujanza ansiados, mediante una obra de mejoramiento, bien definida y perfecta, entonces dicho comercio de carnes hispano-americano no tendrá razón de ser.

7.<sup>º</sup> Que la aplicación industrial en España del frío artificial, tanto a los productos alimenticios animales (carnes, pescados) como a los vegetales, se impone irremisiblemente y en ese sentido el pensionado publica trabajos de vulgarización, a medida que las circunstancias lo reclaman.

8.<sup>º</sup> Que si la Junta se digna tomar en consideración esta exposición de trabajos efectuados por el pensionado, y, en su consecuencia, deduce la iniciativa o el propósito de proteger oficialmente a quien modestamente labora en bien de los intereses patrios, sería entonces más fácil y más plausible llevar a cabo, ante los estímulos de la Junta, una obra de proporciones más extensas y completas, haciendo estudios en centros docentes americanos (Facultad de Agronomía y Veterinaria de Montevideo, etc.), científicos (Instituto Nacional Bacteriológico del departamento de Higiene y del Ministerio de Agricultura de la Argentina, etc.) e industriales (frigoríficos y fábricas de productos animales de la Argentina, Uruguay, etc.).—José Fontela Vázquez.

**La Acción de Defensa Agraria.**—Por apremios de original no hemos podido dar cuenta antes a nuestros lectores de la constitución en Barcelona de esta importante entidad, en la cual tiene nuestra Clase una lucida representación, y cuyos fines no pueden ser más nobles y patrióticos, según puede verse por los siguientes párrafos que tomamos del Manifiesto que se dirigió por don José Elías de Molins, ex-senador y ex-diputado a cortes, y por nuestro compañero don José Rueda, creadores de esta institución, a los Agricultores y Ganaderos del país:

«La principal misión de ACCIÓN DE DEFENSA AGRARIA, es poner en contacto con el mayor número posible de entidades agrícolas de España y contribuir a ser un lazo de inteligencia y unión. Nuestra preocupación constante, dentro y fuera del Parlamento, ha sido el desarrollo y defensa de los sindicatos y de todas las asociaciones agrícolas. La situación cada día más grave y extraordinaria, creada por la guerra, requiere actuaciones también extraordinarias y de sacrificio y compenetración, pues en la lucha económica que se avecina, los individuos solos, aislados, serán implacablemente vencidos. Es evidente que si se extiende y robustece la asociación, nuestros agricultores serán, en lugar de átomos dispersos, una fuerza poderosa, porque son el mayor número y les asiste la razón para defender intereses que son los más fundamentales de la patria».

.....  
«Para contribuir a la magna obra de difundir y defender los sindicatos y asociaciones agrícolas, nuestra entidad anhela prestar el mayor número de servicios gratuitos posible a los sindicatos que se adhieran a nuestros propósitos. La nota altruista, intensa, vibrante, es la única eficaz para propagar y arraigar la asociación en nuestros campos.

Cuenta esta Agrupación con un servicio de consultas de carácter técnico a cargo de ilustres ingenieros agrónomos y veterinarios que desinteresadamente quieren contribuir a nuestra obra y también una sección de carácter jurídico y administrativo a cargo de valiosas personalidades del foro y de la práctica municipal rural.

ACCIÓN DE DEFENSA AGRARIA pondrá a disposición de las asociaciones adheridas cuantos modelos y elementos posea para la constitución de cooperativas agrícolas y ganaderas, sindicatos y cajas rurales y en general a todas las asociaciones agrícolas, interviniendo en su propaganda por medio de asambleas, reuniones, concursos, instancias, visitas a los pueblos, contacto con los que dirijan las clases agrarias, contribuyendo a la obra común redentora en la medida de sus fuerzas y recursos. Especial atención pondrá en todo lo relativo a la obra de mutualidad, previsión y seguro.

Dispone en Madrid de un Centro de información y oficina que estará constantemente en contacto con los organismos oficiales para la resolución de los asuntos agro-pecuarios, y, finalmente, como órgano de nuestra asociación y medio de fácil y constante comunicación con las entidades adheridas, publica un periódico titulado *El Sindicato Agrícola*.

En la reunión constitutiva de Acción de Defensa Agraria tomaron parte personalidades significadísimas en los órdenes agro-pecuarios, y por aclamación fué nombrado el siguiente Consejo directivo: Presidente, excelentí-

simó Sr. D. José Elías de Molins; Vicepresidente primero, Excmo. Sr. Marqués de Soto-Hermoso; Vicepresidente segundo, Iltre. Sr. D. Carlos Sanllehy y Girona; Secretario general, D. José Rueda y Vilanova; Tesorero, don Federico Elías y Nicolau; Contador, Excmo. Sr. D. Trinidad M. Oms y Ruiriz; Vocales: Iltre. Sr. D. Santiago Estapé y Pagés; Iltre. Sr. D. Roque Verges y Suazo; Iltre. Sr. D. José Luis Pascual de Zulueta; Iltre. Sr. Dr. Don Jaime Guerra y Estapé; Iltre. Sr. D. Antonio Sabater; Excmo. Sr. D. José Vidal y Barraquer; Excmo. Sr. D. Mariano Puig y Valls, y D. Cayetano López.

Además se acordó que, para multiplicar e intensificar la labor práctica de la nueva entidad, el Consejo se dividiese en Secciones, quedando designados: Presidente de la de Justicia, D. Trinidad M. Oms; de la de Propaganda, D. José Luis Pascual de Zulueta; de la de Pecuaria, D. Cayetano López, y de la de Relaciones Sociales, el Dr. D. Jaime Guerra.

Posteriormente han ingresado como Consejeros del Sindicato Agrícola Nacional, «Acción de Defensa Agraria», los Excmos. Sres. Arzobispo de Tarragona; Marqués de Comillas; Marqués de la Frontera; Duque de Baién; D. Pedro Moyano y D. Demetrio Galán.

La simple exposición de los fines que esta Asociación agro-pecuaria persigue, y la respetabilidad científica y social de los hombres que la dirigen, bastan para que nuestros lectores se den cuenta de lo que significa la Acción de defensa agraria, a la cual deseamos una próspera vida para bien de la patria, al mismo tiempo que nos felicitamos del honor que se hacen a la veterinaria al conferir cargos importantes a nuestros ilustres compañeros Sres. Galán, Moyano, Rueda y López, que seguramente colocarán muy en lo alto nuestro pabellón.

## Los titulares

**Vacantes.**—La plaza de veterinario de Candasnos (Huesca) quedará vacante en 29 de Septiembre próximo por dimisión del que la desempeña; su dotación consiste en 455 pesetas anuales que percibirá por trimestres vencidos del presupuesto municipal por el concepto de titular de Inspección de carnes y de Higiene pecuaria; 1.500 pesetas que percibirá en 29 de Septiembre por la asistencia de su profesión al ganado mular y asnal de los vecinos, consistente poco más o menos en 170 mular y 140 asnal; además el herraje podrá ir por su cuenta, que le reportará un beneficio aproximado a 800 pesetas. Solicitudes hasta el 25 del mes actual.

—Titular de Cubo de Bureba (Burgos) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 del mes corriente.

—Titular de Bañeras (Alicante) con 250 pesetas de sueldo anual (pero cobrando hasta final de este año solamente 160 pesetas) y 365 pesetas por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 25 de este mes.

—Titular de Ainzón (Zaragoza) con 100 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 del mes actual.

—Titular de Aguarón (Zaragoza) con 200 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 27 del mes corriente.

## Gacetillas

CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA.—Nos ha sido remitida la siguiente atenta circular: «Muy señor nuestro:

En el mes de Octubre se celebrará en Madrid el Primer Congreso Nacional de Medicina. Más de 2.000 médicos (ya han hecho su inscripción 1.600) asistirán a esta asamblea, que constituirá el más importante acontecimiento científico ocurrido en España desde hace mucho tiempo.

Coinciendo con el Congreso médico se celebrará una Exposición de Medicina e Higiene, que tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones del Retiro y que estará dividida en dos secciones: una científica, a la que particulares y corporaciones pueden aportar cuanto pueda interesar al médico, o contribuir a difundir en el público los preceptos y prácticas de la higiene, y otra industrial, dedicada a que presenten sus productos los fabricantes de instrumentos, aparatos, productos farmacéuticos y cuanto la industria prepare y guarde relación con la Medicina y la Higiene. Desde un preparado farmacéutico hasta un plano de saneamiento de una población, tiene cabida en esta Exposición todo lo que guarde relación con la higiene del individuo y de las colectividades o poblaciones.

La Exposición estará abierta durante un mes, y anunciada profusamente para que sea visitada por el público en general, para lo cual la Junta organizadora se preocupa en planear un certamen que por su interés educativo y artístico llame la atención, no sólo de las clases médicas, sino de todo el público.

Tenemos el gusto de invitar a usted para que presente sus productos, y a este fin le incluimos con esta circular el reglamento de la Exposición y los planos de los edificios en que será instalada, y facilitaremos a usted cuantos datos complementarios precise.

Si desea ser expositor, le rogamos llene el adjunto formulario, devolviéndolo a esta secretaría para poder adjudicar a usted el espacio que solicite.

Con este motivo se ofrece de usted atento seguro servidor, que estrecha su mano (por la Comisión organizadora de la Exposición de Medicina e Higiene), el Secretario, *Dr. F. Aguilar.*»

DOS CURACIONES.—D. Mariano Terrón Ortiz, veterinario de Castejón de Henares (Guadalajara), ha empleado siempre con gran éxito el *Cicatrizante Velox*, citando, entre otros, los dos siguientes casos clínicos:

1.<sup>o</sup> *Mula.*—Lesión muy extensa en el brazo derecho que interesaba los músculos, siendo dada de alta a los ocho días completamente curada.

2.<sup>o</sup> *Caballo.*—Dedicado a silla, propiedad de D. Juan Bueno Fernández; trayecto fistuloso desde hacía 10 meses. Usados varios medicamentos sin resultado, así como varias curaciones antisépticas. Empleado el *Cicatrizante Velox*, curó.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES,

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA



Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

=Y=

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

### FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

